

## **SESION ORDINARIA**

### **ACTA No. JD-24/2014**

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las siete horas con treinta minutos del día trece de junio de dos mil catorce.

### **ASISTENCIA**

Ing. Ana Lilian Vega Trejo, Presidenta; Dr. Abraham Heriberto Mena Vásquez, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. José Salvador Antonio Vilanova Noltenius, Lic. José Joaquín Salaverría González, Directores Propietarios; Lic. Luis Adolfo Márquez Amaya, Licda. Regina María Díaz Guardado, Licda. Marta Carolina Aguila de Hernández, Licda. Silvia Margarita Rivas de Solórzano, Agr. Carlos Antonio Boza Dreyfus, Directores Suplentes; Ing. José Antonio Peñate, Gerente General; Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Secretario Corporativo de la Junta de Directores.

Ausente con excusa, señora Directora Ing. Claudia Yasmín Gutiérrez de Mebius.

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y Aprobación de Acta anterior.
3. Informes de la Presidencia.
4. Nombramiento de la Presidenta del Banco de Fomento Agropecuario.
5. Autorización para firma de Convenio de Cooperación.
6. Gerencia de Negocios:
  - 6.1 Solicitudes de Créditos.
  - 6.2 Mecanismo de ajuste ante cambios de la tasa máxima publicada por el BCR.
7. Propuesta nombramiento de miembros del Comité de Auditoría período 2014-2015.
8. Adjudicación de la Licitación Pública No. 07/2014 "Servicios de Enlaces de Datos Redundantes entre Centros de Servicios y Oficinas Centrales del BFA.
9. Situación de Liquidez.
10. Propuesta a Modificación a Línea de Crédito de Granos Básicos.

### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

Se dio lectura y revisó el Acta No. JD-23/2014 de fecha 06 de junio de 2014, se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, fue aprobada.

### **3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA**

La Presidenta saliente, licenciada Nora Mercedes Miranda de López, presentó a la ingeniera Ana Lilian Vega Trejo como Presidenta del Banco de Fomento Agropecuario, juramentada el 11 de junio de 2014 por el señor Presidente de la República, profesor Salvador Sánchez Cerén; asimismo agradeció el apoyo recibido durante su gestión 2009-2014 por los señores Directores, a quienes solicitó continuar colaborando con la ingeniera Vega Trejo.

**4. NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTA DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO.**

El Gerente Legal y Secretario Corporativo de la Junta de Directores informó que en base al Art. 13 ordinal 1° de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, el Presidente de la República de El Salvador, designó el día once de junio de dos mil catorce por un período de cinco años contados a partir de esa fecha como Directora Presidenta de la Junta de Directores del BFA, a la ingeniera Ana Lilian Vega Trejo, tal como consta de la certificación expedida ese mismo día, en la ciudad de San Salvador, por el Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, del acuerdo número setenta y siete, emitido por el señor Presidente de la República, el cual se encuentra publicado en el Diario Oficial número ciento siete Tomo cuatrocientos tres, de fecha once de junio de dos mil catorce; asimismo consta de la certificación expedida en el mismo lugar, fecha y por el funcionario mencionado, que la ingeniera Ana Lilian Vega Trejo, rindió la protesta constitucional de su cargo, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día once de junio de dos mil catorce, según acta de esa hora y fecha, contenida a folios veinticuatro frente del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva la Presidencia de la República; por lo cual de conformidad al Art. 20 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, a partir de esa fecha, la ingeniera Vega Trejo ejerce la representación legal del Banco.

En cuanto al salario a devengar se informó que será el establecido por la Asamblea de Gobernadores de acuerdo a la Ley del Banco de Fomento Agropecuario (Art. 12 literal d).

**5. AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN**

El Gerente Legal ante la consulta realizada por la Presidenta del Banco y la Junta de Directores de evaluar el marco normativo por medio del cual la licenciada Nora Mercedes Miranda de López pueda apoyar en su carácter personal al Banco y a la Administración Superior durante el proceso de transición, acompañando a la ingeniera Vega Trejo en dicho proceso, siendo que la licenciada Nora Miranda de López no tiene actualmente ninguna inhabilidad o limitante para brindar el apoyo a la ingeniera Vega y a la Junta Directiva del Banco.

En base a lo anterior, recomienda que dicho apoyo se documente a través de un Convenio de Cooperación, el cual según ha manifestado expresamente la licenciada Miranda de López sería ad honorem, ya que no desea recibir retribución económica alguna.

**RESOLUCION No. JD-180/2014**

Luego del informe presentado por el Gerente Legal, la Junta Directiva RESUELVE: Autorizar a la Presidenta del Banco para que firme un Convenio de Cooperación ad honorem, con la licenciada Nora Mercedes Miranda de López, con la finalidad de acompañar a la ingeniera Vega en el proceso de transición, por un plazo que vencerá el 30 de junio del 2014,

facilitándole los recursos, equipo y mobiliario que fueran necesarios para realizar dichas actividades y delegando a la Administración Superior del Banco para establecer las demás condiciones con las cuales se formalizará dicho documento.

**7. PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PERIODO 2014-2015**

El Secretario del Comité de Auditoría expresó que por disposición de la Ley de Bancos y de la NPB2-05 "Normas para las Auditorías Externas de Bancos y Sociedades de Seguros", emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), la Junta de Directores debe elegir para un período determinado los miembros que conforman el Comité de Auditoría, y en vista de que el próximo 25 de junio de 2014, expira el período para el actual Comité de Auditoría, en el cual fungen Directores de esta Junta, sometió a consideración del pleno el nombramiento de los miembros del Comité para el período de un año a partir del 26/06/2014.

Propuso que el Comité de Auditoría quede integrado con los mismos Directores que han venido desempeñando esos cargos, incorporando un único cambio de nombrar como miembro a la actual Presidenta del Banco, Ing. Ana Lilian Vega Trejo, en sustitución de la anterior Presidenta Lic. Nora Mercedes Miranda de López.

El Comité quedaría integrado así: Presidente de Comité, Lic. Luis Adolfo Márquez Amaya; Director Suplente; miembros, Ing. Ana Lilian Vega Trejo, Directora Presidenta del BFA; Ing. Erik Mauricio Guzmán Zelaya, Director Propietario; Lic. José Salvador Antonio Vilanova Noltenius, Director Propietario; Ing. José Antonio Peñate, Gerente General; Lic. Daniel Anselmo Sánchez Aguilar, Gerente Financiero y Secretario, Lic. Milton Lemus Solis, Gerente de Auditoría Interna.

Agregó que el Gerente General, el Gerente Financiero y el Gerente de Auditoría Interna, según la NPB2-05 son miembros permanentes.

**RESOLUCION No. JD-182/2014**

La Junta de Directores, RESUELVE: 1) Aprobar la integración del Comité de Auditoría de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43 de la NPB2-05 "Normas para las Auditorías Externas de Bancos y Sociedades de Seguros", emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), nombrando como miembros de dicho Comité por el período de un año a partir del 26 de junio de 2014, a los siguientes Directores y Funcionarios: Presidente del Comité de Auditoría, Lic. Luis Adolfo Márquez Amaya, Director Suplente; Ing. Ana Lilian Vega Trejo, Directora Presidenta del BFA; Ing. Erik Mauricio Guzmán Zelaya, Director Propietario; Lic. José Salvador Antonio Vilanova Noltenius, Director Propietario; Ing. José Antonio Peñate, Gerente General; Lic. Daniel Anselmo Sánchez Aguilar, Gerente Financiero; y Secretario, Lic. Milton Lemus Solis, Gerente de Auditoría Interna. 2) Encomendar al Gerente de Auditoría Interna, informe a la Superintendencia del Sistema Financiero la nueva integración del Comité de Auditoría del BFA. 3) Esta resolución queda aprobada y ratificada en esta Sesión.

8. **ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 07/2014 “SERVICIOS DE ENLACES DE DATOS REDUNDANTES ENTRE CENTROS DE SERVICIOS Y OFICINAS CENTRALES DEL BFA”**

Manifestó la Jefa de la UACI que atendiendo requerimiento de la Gerencia de Sistemas en el sentido de gestionar la contratación de los servicios de enlaces de comunicación redundantes entre oficina central y los 39 puntos remotos de las 25 Agencias, 6 Serviagencias, 7 Cajas Express y Almacén de Suministro, los cuales deben adjudicarse estos servicios a dos empresas proveedoras diferentes, así como, cada empresa debe proveer los servicios con diferente tecnología, es decir uno debe ser por medio de una comunicación IP alámbrica y la otra inalámbrica, cuyo ancho de Banda mínimo requerido para cada proveedor es de 2 Mbps en los puntos remotos y 50 Mbps en Oficina Central; la UACI, inició el proceso para contratar dos enlaces independientes y redundantes, de diferente tecnología (alámbrica e inalámbrica); publicando primeramente la invitación a participar en estos servicios a través de La Prensa Gráfica el día martes 25 de marzo del presente año; así como también, en el sitio electrónico de compras públicas llamado COMPRASAL, los días 25 y 26 del mes de marzo de 2014; habiendo adquirido las Bases de Licitación en forma gratuita en este sitio, lo cual es permitido de acuerdo al Artículo 49 de la LACAP., las siguientes empresas:

1. MOISES ARNOLDO VIDES ROSALES
2. TELECOMODA, S.A. DE C.V.
3. TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
4. EL SALVADOR NETWORK, S.A.
5. SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.
6. TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7. TELEMovil EL SALVADOR, S.A.
8. COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
9. ITS INFOCOMUNICACION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
10. SISTEMAS ENTERPRISE, S.A.
11. TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.

El día miércoles 09/Abril/2014 fueron recibidas y aperturadas las ofertas en presencia de dos empresas participantes, siendo éstas:

1. TELECOMODA, S.A. DE C.V.
2. TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Se hace constar que de acuerdo a las empresas que retiraron las Bases en el sitio de COMPRASAL, la sociedad TELEMovil EL SALVADOR, S.A., cambio su razón social a TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

De acuerdo a las Bases de Licitación, las empresas ofertantes pueden ofertar los servicios de enlaces en forma parcial (enlace alámbrico o inalámbrico) o ambos, considerando que el Banco tomará solamente una de ellas.

Las empresas participantes ofertaron sus servicios de la siguiente manera:

1. TELECOMODA, S.A. DE C.V., ofertó solamente los servicios con conexión alámbrica
2. TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ofertó solamente los servicios con conexión inalámbrica,

Antes de iniciar el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó que las ofertas económicas de los participantes no superen el monto del presupuesto destinado para este servicio; de ser afirmativo, la oferta será declarada NO ELEGIBLE, obteniendo los resultados siguientes:

→ Monto designado en el presupuesto del 2014 (BFA) \$203,400.00 anuales con IVA incluido

→ Oferta económica de TELECOMODA, S.A. DE C.V. \$103,313.64 anuales con IVA incluido

→ Oferta económica de TELEMovil EL SALVADOR, S.A. \$ 92,547.00 anuales con IVA incluido

→ **Oferta Total de TELECOMODA y TELEMovil \$195,860.64 anuales con IVA incluido**

Después de constatar que ambas ofertas económicas cumplen con lo anteriormente mencionado; los miembros de la Comisión procedieron a evaluar las ofertas.

#### **METODOLOGIA DE EVALUACION**

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación, la evaluación está estructurada en cuatro etapas cuyo análisis y evaluación será realizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento al Artículo 55 de la LACAP y de la Metodología de Evaluación, que está conformada por 4 etapas, estructuradas de la siguiente forma:

ETAPA	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
ETAPA 1	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (DOCUMENTALES)	El cumplimiento de este aspecto es de carácter obligatorio después de superados los subsanables identificados por la Comisión de Evaluación.	
ETAPA 2	ASPECTOS FINANCIEROS	20.00%	14.00%
ETAPA 3	ASPECTOS TECNICOS	80.00%	64.00%
ETAPA 4	ASPECTOS ECONOMICOS	No tiene puntaje máximo ni mínimo. Se seleccionará las 2 ofertas de menor precio (Una con tecnología alámbrica y otra inalámbrica).	

**ETAPA 1..... CUMPLE/NOCUMPLE**

**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:**

#### **CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

Se evaluó básicamente el cumplimiento de los ofertantes en la presentación de los documentos legales, administrativos, financieros y técnicos, la omisión, error o incumplimiento parcial en la presentación de la documentación legal, administrativa y/o financiera requeridos por el Banco, a excepción de los señalados en el literal d) del Art. 25 LACAP será analizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas del Banco para determinar si son subsanables (enmendables) y se establecerá un plazo máximo de seis ( 6 ) días hábiles para subsanarlas; si la documentación no es enviada de conformidad y en el tiempo indicado, o si los errores u omisiones no son subsanables, automáticamente se excluirá la oferta, denominando al ofertante NO ELEGIBLE para continuar con la evaluación y se dejará constancia de lo actuado en el acta respectiva (Art. 53 del Reglamento de la LACAP).

Se estableció que la información y documentación técnica debería presentarse en forma completa por parte del ofertante ya que la Comisión de Evaluación de Ofertas **NO ESTÁ OBLIGADA A SOLICITAR INFORMACIÓN** que se haya omitido o presentado incompleta, con la excepción de documentación, información o aclaraciones para desvanecer dudas, contradicciones o discrepancias durante la evaluación.

#### **SUBSANABLES:**

Son aquellos que generalmente están relacionados con la constatación de datos o información de tipo histórico, error u omisión en la documentación legal/administrativa/financiera o aclaración de datos técnicos por dudas razonables, vacíos, contradicciones o discrepancias, que no modifica la oferta técnica ni la oferta económica; se exceptúan los documentos relativos a la comprobación de la capacidad de ofertar señalados en el literal d) del Art.25 de la LACAP

Son considerados además subsanables los errores en la documentación técnica que son de "forma".

**NO SUBSANABLES:**

Los errores u omisiones que se consideran graves y NO SUBSANABLES para el Banco son: a) No cumplir con los requerimientos técnicos solicitados por el Banco en las Bases de Licitación; y b) Todo aquel que en el intento de subsanarlos altere lo sustancial de su oferta o la mejore técnica o económicamente; por lo tanto, los ofertantes deberán presentar la información y documentación técnica requerida en el **sobre #2** en forma completa, a excepción del porcentaje máximo de error aritmético permitido y descrito en el numeral 21 "Discrepancia de Precios", páginas #19 y 20.

Para verificar el cumplimiento en la presentación de documentos, la Comisión de Evaluación de Ofertas se apoyará en tres elementos: **1)** Revisión del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas; **2)** Revisión de la documentación legal realizada por el Asesor Legal de la Comisión; y **3)** Revisión de toda la documentación por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Durante dicho análisis se observó un incumplimiento de la sociedad TELECOMODA, S.A. DE C.V., que se encuentra detallado en el "Acta de Revisión de Documentos legales/financieros/administrativos/técnicos", de fecha 15 de abril de 2014, que fue catalogado como SUBSANABLE, y fue prevenida la empresa el 21 del mismo mes, designándoles un plazo de entrega de SEIS (6) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación; es decir que los documentos deberían de ser presentados al Banco a más tardar el día martes 29/Abril/2014.

En el segundo párrafo del numeral 20, página #19 de las Bases de Licitación, se estableció lo siguiente: Si dentro del plazo otorgado el Ofertante, no subsanare la prevención, la oferta será considerada NO ELEGIBLE para continuar con las siguientes etapas de evaluación (Financiera/Técnica/Económica); **el plazo para subsanar es improrrogable.**

La sociedad entregó la documentación en el tiempo estipulado en el numeral 20, página 19 de las Bases de Licitación; por lo tanto, ambas empresas pasan a ser evaluadas a la siguiente Etapa.

**ETAPA 2.....20%****ASPECTOS FINANCIEROS:**

Para que los ofertantes pueda continuar en el proceso de evaluación, **deben obtener un puntaje mínimo de 14.00% con respecto al 20%** de la presente etapa, caso contrario se excluirá la oferta de la evaluación y se considerará **NO ELEGIBLE**.

Se evaluaron los principales indicadores financieros, con sus respectivos porcentajes de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) LIQUIDEZ..... 30%  
Se sub-divide en:  
\* Capital de trabajo (30%)  
\* Razón circulante (35%)  
\* Prueba ácida (35%)
- b) ENDEUDAMIENTO..... 35%  
Se sub-divide en:  
\* Nivel de endeudamiento (50%)  
\* Apalancamiento total (50%)
- c) RENTABILIDAD.....35%  
Se sub-divide en:  
\* Rendimiento sobre el capital contable (50%)  
\* Rendimiento de la inversión (50%)

**RESULTADOS DE LA ETAPA 2..... 20%**  
**ASPECTOS FINANCIEROS:**

EMPRESAS	FACTOR 1 LIQUIDEZ (30%)	FACTOR 2 ENDEUDAMIENTO (35%)	FACTOR 3 RENTABILIDAD (35%)	TOTAL ETAPA 2
TELECOMODA, S.A. DE C.V.	<u>97.00%</u> 29.10	<u>100.00%</u> 35.00	<u>70.00%</u> 24.50	<u>88.60%</u> 17.72
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	<u>100.00%</u> 30.00	<u>60.00%</u> 21.00	<u>100.00%</u> 35.00	<u>86.00%</u> 17.20

Luego de verificar que ambas empresas **superaron el puntaje del 14.00%**, requisito mínimo establecido para continuar, se procedió a evaluar la siguiente etapa.

**ETAPA 3 .....80%**  
**ASPECTOS TECNICOS:**

Para que los ofertantes puedan continuar en el proceso de evaluación, deberán alcanzar como mínimo un puntaje del **64.00% con respecto al 80.00%** que es el valor de la Etapa 3; caso contrario, se excluirá la oferta de la evaluación y se considerará NO ELEGIBLE.

Se divide en 4 factores, siendo estos:

**FACTOR 1:**  
**CURRICULUM EMPRESARIAL..... 10%**

Este factor se subdivide en 3 sub-factores, siendo estos:

**SUB-FACTOR 1:**  
**AÑOS DE EXPERIENCIA ..... 40%**

Para calificar este sub-factor se estableció la siguiente tabla de evaluación:

- Más de 5 años.....100%
- Más de 3 años hasta 5 años.....90%
- Más de 1 año hasta 3 años.....80%
- Menos de 1 año.....50%

Los resultados son los siguientes:

EMPRESAS	AÑOS DE EXPERIENCIA		PUNTAJE
TELECOMODA, S.A. DE C.V.	15 años	00.00%	0.00
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	11 años	00.00%	0.00

**SUB-FACTOR 2:**  
**CARTERA DE CLIENTES ..... 25%**

Este Sub-factor establece que a la empresa que tenga el mayor número de clientes a quienes ha suministrado o suministra este tipo de servicio se le asignará la nota del 100%, al otro ofertante se le aplicará la regla de 3 simple.

Los resultados de las evaluaciones fueron los siguientes:

EMPRESAS	N° CLIENTES	%	PUNTAJE
TELECOMODA, S.A. DE C.V.	3 clientes	100.00%	25.00
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1 clientes	33.33%	8.22

Los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, acordaron tomar únicamente los clientes que presentaron constancia según el Formato #8 y que están en el cuadro de "Experiencia del Ofertante en Suministros Similares" (Formato #7), de cada una de las empresas, tal como está establecido en el Formato #7, que dice "INFORMACION IMPORTANTE PARA LOS OFERTANTES: Se acreditarán los clientes únicamente cuando contengan la información completa requerida por el Banco en el Formato #7 y que además estén respaldados con la recomendación solicitada en el Formato #8; caso contrario, se excluirá el cliente de la evaluación por no cumplir con los requerimientos del Banco"

Las recomendaciones que presentaron los ofertantes, son las siguientes:

→ **TELECOMODA, S.A. DE C.V. => 1) CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINED; 2) INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL; y 3) MINISTERIO DE EDUCACION.**

→ **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. => 1) HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

**SUB-FACTOR 3:**

**SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES..... 35%**

Se evaluó los clientes referenciados por las empresas oferentes desde el 2012 a la fecha, para conocer el grado de satisfacción del servicio proporcionado por ésta, tomando de referencia las recomendaciones presentadas por los oferentes, para lo cual se utilizó la tabla de evaluación siguiente:

- Excelente.....100%
- Bueno.....60%
- Regular.....40%

Los resultados fueron los siguientes:

EMPRESAS	Nº CLIENTES	%	PUNTAJE
TELECOMODA, S.A. DE C.V.	CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINED, S.A. DE C.V. = Excelente →100% INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL = Excelente →100% MINISTERIO DE EDUCACION = Excelente →100% Total 3 Clientes = 300.00% ÷ 3 → 100.00%	100%	35.00
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. = Excelente →100.00% Total 1 Cliente = 100.00%	100%	35.00

**RESULTADOS DEL FACTOR 1..... 10%**

**CURRICULUM EMPRESARIAL**

EMPRESAS	%	PUNTAJE
TELECOMODA, S.A. DE C.V.	100.00%	10.00
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	83.33%	8.33

**FACTOR 2:**

**TIEMPO DE ENTREGA..... 10%**

Este factor establece que se calificará con el 100% a la empresa que ofrezca el menor tiempo de entrega de los enlaces que comprende la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servicio, y al resto se le aplicará regla de 3.

La empresa TELECOMODA, S.A. DE C.V., ofrece 5 días hábiles para los enlaces alámbricos, que comprende la instalación, configuración y funcionamiento; y TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ofrece 25 días hábiles para los enlaces inalámbricos, que comprende la instalación, configuración y funcionamiento; por lo tanto, como ambas empresas ofrecen sus servicios para diferentes enlaces, la calificación obtenida para las empresas participantes es la siguiente:



NOTA: 100.00% PUNTAJE: 10.00

**FACTOR 3:**

**CUMPLIMIENTOS DE CONDICIONES GENERALES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO.....40%**

De acuerdo al análisis realizado por la Gerencia de Sistemas, y a lo revisado por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, los ofertantes cumplan con todas y cada una de las Condiciones Generales y Características Técnicas del Servicio; concluyendo que ambas empresas cumplen con todos los requerimientos del Banco, obteniendo los siguientes resultados:

NOTA: 100.00% PUNTAJE: 40.00

Se revisó la información sobre la estructura que tienen los ofertantes para proporcionar el soporte técnico al Banco, verificando que cuentan con el personal técnico e instalaciones físicas acordes a su estructura, y además tienen equipo de medición y herramientas para desempeñar con eficiencia la instalación y mantenimiento de esta clase de equipos, así como también cuentan con existencia local de partes y repuestos para los mismos.

**FACTOR 4**

**SOPORTE TÉCNICO.....40%**

Se evaluó al personal técnico disponible para proporcionar el servicio técnico al Banco, quienes están certificados, laboran en forma permanente para el ofertante y residen en el país.

Este factor consta de 3 sub-factores:

**SUB-FACTOR 1:**

**FORMACION ACADEMICA.....30%**

La tabla de evaluación aplicada es la siguiente:

FORMACIÓN ACADEMICA	PORCENTAJE
Graduado Universitario	100.00%
Técnico o poseer certificación	70.00%
Estudios Universitarios	40.00%
Bachillerato	20.00%
Certificaciones	5% por c/u

Luego se sumaron los porcentajes obtenidos de los técnicos y al total más alto se le asignó la nota de 100% y a la otra empresa se le aplicó la regla de 3, obteniendo los resultados siguientes:

EMPRESAS	PROMEDIO	%	PUNTAJE
TELECOMODA, S.A. DE C.V.	4 Técnicos: 3 Graduados Universitarios; 1 Técnico; 2 con Certificaciones: 100+100+100+70+5+5 = <b>380</b>	100.00%	<b>30.00</b>
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3 Técnicos: 3 Graduados Universitarios; 2 con Certificaciones: 100+100+100+5+5 = <b>310</b>	81.58%	<b>24.47</b>

**ACLARACIONES:**

**TELECOMODA, S.A. DE C.V.:** Presentó 5 técnicos, la Comisión de Evaluación de Ofertas, acordaron no considerar al señor RAFAEL ANTONIO VASQUEZ, por no presentar título de estudio o diplomas o certificaciones, de acuerdo a lo requerido en el Formato #9, página 45 de las Bases de Licitación, ya que era de carácter **OBLIGATORIAMENTE ANEXARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:** 1) Títulos de estudio, diplomas y certificaciones; y 2) Documentación que compruebe que esta persona labora permanentemente para el ofertante y que reside en el país; además se estableció que se acreditaría a cada técnico únicamente cuando hubiere proporcionado la información completa requerida por el Banco; de no ser así, se excluirá el técnico de la evaluación.

**TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.:** Presentó 6 técnicos, la Comisión de Evaluación de Ofertas, acordaron no considerar a los siguientes técnicos: 1) JOSE DANIEL AQUINO ALVARADO; 2) ROBERTO EDMUNDO HERNANDEZ RODAS; 3) PABLO EDGARDO RIVERA PINEDA, por no presentar título de estudio o diplomas o certificaciones, de acuerdo a lo requerido en el Formato #9, página 45 de las Bases de Licitación, ya que era de carácter OBLIGATORIAMENTE ANEXARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1) Títulos de estudio, diplomas y certificaciones; y 2) Documentación que compruebe que esta persona labora permanentemente para el ofertante y que reside en el país; además se estableció que se acreditaría a cada técnico únicamente cuando hubiere proporcionado la información completa requerida por el Banco; de no ser así, se excluirá el técnico de la evaluación.

**SUB-FACTOR 2:****AÑOS DE EXPERIENCIA .....45%**

Se calificó con 5% cada año de experiencia que tiene cada uno de los técnicos; luego se sumaron los porcentajes y al puntaje más alto se le asignó la nota de 100%, empleando la regla de 3 para el otro ofertante.

Los resultados son:

EMPRESAS	% DE AÑOS DE EXPERIENCIA DE LOS TECNICOS	%	RESULTADO
TELECOMODA, S.A. DE C.V.	4 Técnicos: $7+3+7+14 = 31$ años (x) 5 Puntos = <b>155</b>	100.00%	<b>45.00</b>
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3 Técnicos: $1+6+12 = 19$ años (x) 5 Puntos = <b>95</b>	61.29%	<b>27.58</b>

**SUB-FACTOR 3:****CONDICIONES DEL TALLER .....25%**

Se evaluaron las instalaciones físicas, transporte y el equipo de medición y herramientas, concluyendo que ambas cuentan con un taller bien equipado para cumplir a satisfacción con los servicios requeridos por el Banco; por lo tanto; cada una de las empresas obtuvieron la calificación siguiente:

**NOTA 100.00%**

**RESULTADO 25.00**

**TOTAL FACTOR 4:****SOPORTE TECNICO..... 40%**

EMPRESAS	%	PUNTAJE
TELECOMODA, S.A. DE C.V.	100.00%	<b>40.00</b>
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	77.05%	<b>30.82</b>

**RESULTADOS DE LA ETAPA 3..... 80%****ASPECTOS TECNICOS:**

EMPRESAS	%	PUNTAJE
TELECOMODA, S.A. DE C.V.	100.00%	<b>80.00</b>
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	89.16%	<b>71.32</b>

Después de verificar que los 2 ofertantes superaron el requisito mínimo establecido en la Etapa 3, que es alcanzar el puntaje del **64.00% con respecto al 80.00%** del valor de la Etapa 3, se procedió a verificar los aspectos económicos.

**ETAPA 4.....SIN PUNTAJE****ASPECTOS ECONÓMICOS:**

Se presentan 2 soluciones:

**SOLUCION ALAMBRICA:**

EMPRESAS	SOLUCION ALAMBRICA ( COSTO ANUAL)		
	39 ENLACES (2 Mbps)	1 ENLACE (70 Mbps)	TOTAL
TELECOMODA, S.A. DE C.V.	\$95,191.20	\$8,122.44	\$103,313.64
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO OFERTO		

**SOLUCION INALAMBRICA:**

EMPRESAS	SOLUCION INALAMBRICA ( COSTO ANUAL)		
	39 ENLACES (2 Mbps)	1 ENLACE (50 Mbps)	TOTAL
TELECOMODA, S.A. DE C.V.	NO OFERTO		
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$92,547.00	SIN COSTO	\$92,547.00

**EVALUACION GLOBAL = 4 ETAPAS.....100%**

Completando la evaluación global de las 4 etapas, los resultados finales obtenidos son los que a continuación se detallan:

EMPRESA	ETAPA 1 SIN PUNTAJE	ETAPA 2 (20%)	ETAPA 3 (80%)	ETAPA 4 SIN PUNTAJE	TOTAL (100%)
TELECOMODA, S.A. DE C.V.	Cumple	17.72	80.00	\$103,313.64	97.72
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple	17.20	71.32	\$92,547.00	88.52

**RECOMENDACIÓN A JUNTA DE DIRECTORES:**

Finalizada la evaluación global y comprobando que ambos ofertantes cumplen con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas por el Banco en las Bases de Licitación, que las ofertas económicas son aceptables y están acordes con los precios del mercado y se ajustan a los montos establecidos en el presupuesto destinado para este tipo de servicio; los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan a la Junta de Directores adjudicar en forma separada los servicios con conexión alámbrica e inalámbrica de los Enlaces de Datos Redundantes entre las Oficinas Centrales y los 39 puntos remotos de las 25 Agencias, 6 Serviagencias, 7 Cajas Express y Almacén de Suministro, con un ancho de banda de 2 Mbps, para los 39 puntos remotos y 50 Mbps para el enlace central, ubicado en las Oficinas Centrales, por el plazo de 12 meses, a partir del 01/Julio/2014 al 30/Junio/2015, según el siguiente detalle:

▶ **TELECOMODA, S.A. DE C.V.:** Enlace IP VPN con conexión alámbrica, por el precio de **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TRECE DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, anuales con IVA incluido (\$103,313.64)**, a razón de \$8,609.47 mensuales con IVA incluido.

▶ **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.:** Enlace IP VPN con conexión inalámbrica, por el precio de **NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, anuales con IVA incluido (\$92,547.00)**, a razón de \$7,712.25 mensuales con IVA incluido.

El valor total de los servicios asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA anuales con IVA incluido (\$195,860.64)**

Los enlaces se podrán incrementar conforme se vayan aperturando nuevos Centros de Servicio, a solicitud del Banco.

Asimismo, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, solicitan nombrar como Administradores del Contrato a los Licenciados Germán Antonio Rosales, Gerente de Sistemas y Juan Horacio Menéndez Gálvez, Jefe del Departamento de Producción de la Gerencia de Sistemas, o quienes hagan sus veces, quienes actuarán en representación del Banco en la ejecución del contrato a suscribirse con las empresas TELECOMODA, S.A. DE C.V. y TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en cumplimiento al Art. 82-Bis de la LACAP y a las "Normas para el Seguimiento de los Contratos", según Instructivo UNAC N° 02/2009, cuya vigencia inició el 01/septiembre/2009.

De conformidad al Art. 19 literal e) de la Ley de Acceso a la Información Pública esta Resolución es de carácter Reservada por el periodo de un mes contado a partir de esta fecha.

#### **RESOLUCION No. JD-183/2014**

La Junta de Directores después de analizar la presentación realizada por la Jefa de la UACI con relación a la Licitación Pública N° 07/2014, SERVICIOS DE ENLACES DE DATOS REDUNDANTES ENTRE CENTROS DE SERVICIOS Y OFICINAS CENTRALES DEL BFA", de conformidad al Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y con base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas constituida para tal efecto, RESUELVE:

a) Adjudicar en forma separada los servicios con conexión alámbrica e inalámbrica de los Enlaces de Datos Redundantes entre las Oficinas Centrales y los 39 puntos remotos de las 25 Agencias, 6 Serviagencias, 7 Cajas Express y Almacén de Suministro, con un ancho de banda de 2 Mbps, para los 39 puntos remotos y 50 Mbps para el enlace central, ubicado en las Oficinas Centrales, por el plazo de 12 meses, a partir del 01/Julio/2014 al 30/Junio/2015, según el siguiente detalle:

1. **TELECOMODA, S.A. DE C.V.:** Enlace IP VPN con conexión alámbrica, por el precio de **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TRECE DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, anuales con IVA incluido (\$103,313.64)**, a razón de \$8,609.47 mensuales con IVA incluido.

2. **TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V.:** Enlace IP VPN con conexión inalámbrica, por el precio de **NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, anuales con IVA incluido (\$92,547.00)**, a razón de \$7,712.25 mensuales con IVA incluido.

El valor total de los servicios asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA anuales con IVA incluido (\$195,860.64)**

Los enlaces se podrán incrementar conforme se vayan aperturando nuevos Centros de Servicio, a solicitud del Banco.

b) Nombrar Administradores del Contrato a los Licenciados Germán Antonio Rosales y Juan Horacio Menéndez Gálvez, Gerente de Sistemas y Jefe del Departamento de Producción de la Gerencia de Sistemas respectivamente, o quienes hagan sus veces; y,

c) Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Banco (UACI) Notifique los resultados y finalice el proceso de contratación de conformidad a la LACAP.

10. **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LINEA DE CREDITOS DE GRANOS BASICOS.**

El Gerente de Negocios informó que al momento de operativizar la resolución JD-18/2014 en su numeral 4, instrucción 3, relativo a que los créditos hasta \$6,000.00 que se formalizan con pagaré no llevarán prenda sobre cosecha a financiar. Al respecto manifestó que dicha disposición riñe con lo dispuesto por las normas generales del PROGARA que establece que el uso de ese fondo es complementario a otra garantía, y para el caso de los créditos de granos básicos de seguridad alimentaria, la garantía que el PROGARA toma como principal, es la prenda sobre cosecha a financiar, por lo tanto no se puede eliminar, no antes de contar con autorización de BDES a quien se le ha solicitado la reconsideración de ese requerimiento.

**RESOLUCION No. JD-184/2014**

La Junta de Directores luego de la propuesta realizada por el Gerente de Negocios RESUELVE: Dejar sin efecto hasta nueva disposición, lo dispuesto en el numeral 4, la instrucción 3 de la resolución JD-18/2014, relativo a que los créditos hasta un monto de \$6,000.00 que se formalizan con pagaré no llevarán prenda sobre cosecha a financiar. La presente información se clasifica como oficiosa.

En este estado se cerró la Sesión a las once horas con treinta minutos de este mismo día.

ANA LILIAN VEGA TREJO  
Presidenta

ABRAHAM HERIBERTO MENA VÁSQUEZ  
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA  
Director Propietario

JOSÉ SALVADOR ANTONIO VILANOVA  
NOLTENIUS  
Director Propietario

JOSÉ JOAQUIN SALAVERRÍA GONZÁLEZ  
Director Propietario

LUIS ADOLFO MÁRQUEZ AMAYA

REGINA MARÍA DÍAZ GUARDADO

Actuando como Director Propietario

Directora Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ  
Directora Suplente

SILVIA MARGARITA RIVAS DE SOLÓRZANO  
Directora Suplente

CARLOS ANTONIO BOZA DREYFUS  
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ SITUACIÓN DE LIQUIDEZ